



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefex: 044-544396
Plaza de Armas

27

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174 -2017-MDP

Paiján, 27 de Junio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 545-2017-GM, que contiene el Informe N° 119-2017/UGRH-MDP, presentado por la Jefa de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante expediente administrativo de Visto, que contiene el Informe N° 119-2017/UGRH-MDP de fecha 16 de Mayo del año en curso, presentado por la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa que los señores Santos Domingo Abanto Lara, Niquin Palma Robert, Romero Romero Héctor, Pairazaman Chigne Guillermo Higinio, han brindado su apoyo durante los días de emergencia en el Fenómeno del Niño Costero, por tal razón solicita se le otorgue el reconocimiento respectivo;

Que, los trabajadores, han participado arduamente con responsabilidad y dedicación, durante las actividades de apoyo y rehabilitación que causo a nuestro Distrito el Fenómeno del Niño Costero, y en merito a lo expuesto;

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y de conformidad a las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR por su ardua labor y dedicación, durante las actividades de apoyo y rehabilitación que causo el Fenómeno del Niño Costero a nuestro Distrito, a los siguientes trabajadores:

- ❖ SANTOS DOMINGO ABANTO LARA
- ❖ NIQUIN PALMA ROBERT
- ❖ ROMERO ROMERO HÉCTOR
- ❖ PAIRAZAMAN CHIGNE GUILLERMO HIGINIO

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria General la entrega de la presente Resolución a los trabajadores.

REGÍSTRISE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
Sebastián H. Vique Casavejón
ALCALDE - MDP



493